# ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2.007

En Mora (Toledo), siendo las veinte horas del dieciséis de junio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los candidatos que han sido proclamados Concejales Electos por la Junta Electoral de la Zona de Orgaz, en las elecciones locales celebradas el día veintisiete de mayo de dos mil siete, y cuyos nombres se relacionan a continuación:

Srs. Concejales Electos

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Don José Manuel Villarrubia de la Rosa
Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo
Doña María Ángeles López Gómez
Don Antonio Ángel Navarro Rodríguez
Doña María Antigua Martín Martín
Don José Cano Pérez-Cejuela
Doña Isidora Panfil Sánchez Guerra
Don Bonifacio Ángel Menchero Cabeza.
Doña María Ángeles Rodríguez Martín

PARTIDO POPULAR

Don Antonio Vegue Rodríguez
Doña María Victoria Lázaro García de Fernando
Don Emilio Bravo de la Peña
Don Antonio Burgueño Carbonell
Doña Milagros Gómez-Pintado Martín
Don Jesús Sánchez Pedrosa
Don Luciano Navarro Rodríguez

IZQUIERDA UNIDA:

Doña Olvido Valero de la Cruz

De acuerdo con la certificación remitida por la Junta Electoral de la zona de Orgaz, y conforme establece el artículo 195 punto primero de la Ley 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones. Continúa el citado artículo, en su punto segundo, estableciendo que se constituirá una Mesa integrada por los Concejales Electos de mayor y menor edad, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

A este objeto ha quedado constituida dicha mesa con los Sres. Concejales:

Concejal Electo de mayor edad: Don Antonio Burgueño Carbonell
Concejal Electo de menor edad: Doña María Antigua Martín Martín.
Secretario de la Corporación: Don F. Javier Peces Perulero.

A continuación la mesa procede a comprobar las credenciales presentadas y, efectuada la comprobación, el Presidente de la mesa manifiesta que ha concurrido a este acto la mayoría absoluta de los Concejales Electos, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.4 de la citada ley de Régimen Electoral General, declara constituida la Corporación Municipal.

Se procede, por parte de los Concejales Electos, a presentar el juramento o promesa del cargo, ello conforme a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 7077/1979, de 5 de abril, y que es la siguiente:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Por parte de todos los Concejales Electos presentes se procede a cumplir dicho requisito, adquiriendo en ese momento la condición de Concejales del Ilmo. Ayuntamiento de Mora.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la elección de Alcalde Presidente de este Ilustrísimo Ayuntamiento, proclamándose como candidatos a dicho cargo los Señores Concejales:

Por el Partido Socialista Obrero Español: Don José Manuel Villarrubia de la Rosa

Por el Partido Popular: Don Antonio Vegue Rodríguez.
Por la Coalición Izquierda Unida: Doña Olvido Valero de la Cruz.

La fórmula que se utilizará para dicha elección es la votación nominal de forma que se irán nombrando a todos los concejales y estos manifestarán verbalmente el nombre del candidato al que conceden su voto.

Realizada la votación, se procede al recuento de los votos, habiéndose producido diecisiete votos válidos, con el siguiente resultado:

Don José Manuel Villarrubia de la Rosa, nueve votos.
Don Antonio Vegue Rodríguez, siete votos.
Doña Olvido Valero de la Cruz, un voto.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad, tras una breve locución en donde dio lectura a los consejos que Don Quijote proporcionó a Sancho Panza cuando fue nombrado gobernador de Barataria, procedió en cumplimiento de lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, al haber obtenido el candidato Don José Manuel Villarrubia de la Rosa la mayoría absoluta de votos, a la proclamación de éste como Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mora.

Acto seguido el Sr. Villarrubia de la Rosa, da cumplimiento a la formula establecida el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, de acatamiento a la Constitución Española, tomando acto seguido posesión del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mora.

Toma la palabra el señor Alcalde invitando a los cabezas de listas representadas en la nueva Corporación a hacer uso de la palabra.

En primer lugar interviene Doña Olvido Valero de la Cruz por la Coalición Izquierda Unida para agradecer a su electorado el apoyo conseguido en las urnas, manifestando su deseo de trabajar en esta legislatura en beneficio del pueblo de Mora.

Por parte del Grupo Popular Don Antonio Vegue Rodríguez felicita a la Alcaldía Presidencia, señalando la intención de su Grupo de realizar una oposición positiva, siempre intentando conseguir lo mejor para el municipio de Mora.

Por parte del Sr. Alcalde Presidente de la Corporación Don José Manuel Villarrubia de la Rosa se agradece a los asistentes su presencia en el acto, y al pueblo de Mora por el proceso electoral celebrado. También realiza una mención para el Alcalde y concejales salientes de la Corporación y de otro lado para los que se incorporan por primera vez a ella. Hace mención al treinta aniversario democrático que hace días se ha conmemorado y en este sentido manifiesta su interés en que durante esta legislatura exista un buen entendimiento entre los grupos políticos, todo ello en beneficio del pueblo de Mora.

El Señor Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día indicado al principio, extendiéndose la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL